

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripcion, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto. . . . .	0'25 "
Anuncios para suscritores, linea. . . . .	0'10 "
Idem para los que no lo son. . . . .	0'25 "

## Núm. 2504.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de D. Gabriel Rotger, calle de la Cadena número 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY Don Alfonso y la REYNA Doña Maria Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Serenísimas Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan Sus AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

Núm. 1440.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BALEARES.

Negociado 2.º.—Beneficencia y Sanidad.

### CIRCULAR

El Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Las malas condiciones de higiene en que se hallan muchos cementerios de España, ha dado en más de una ocasion motivo á sucesos deplorables que al Gobierno importa evitar y hoy mismo están siendo causa de quejas más ó menos justificadas, que obligan á este Ministerio á fijar con preferencia su atencion en asunto tan importante y que tan intima relacion tiene con una de las primeras necesidades públicas; la de mejorar las condiciones morales y materiales de los pueblos, que es la constante aspiracion de la higieie.

Es pues necesario conocer con exactitud el estado de los establecimientos de esta índole, existentes en todos los pueblos de la nacion, á fin de que las disposiciones de salubri-

dad y salvacion general que sea preciso dictar, estén basadas en el riguroso conocimiento de sus condiciones higiénicas. Es indispensable saber su extension superficial, la naturaleza del terreno en que están emplazados y la profundidad ordinaria de las sepulturas para tener una nocion, siquiera sea aproximada, de la mayor ó menor susceptibilidad de saponificarse con motivo de los enterramientos que se verifiquen en épocas normales, y de que puedan ó no tener lugar los fenómenos de descomposicion cadavérica sin que sufra la salud del vecindario; urge inquirir, sobre todo, como dato de la mayor importancia, la direccion subterránea de las aguas potables que sirvan para el abastecimiento de la poblacion, con objeto de conocer si estas, pasando antes de llegar al punto de su alumbramiento, por el terreno que ocupa el cementerio, pueden ó no arrastrar sustancias dañinas para la salud de los habitantes; es preciso averiguar si los referidos establecimientos pertenecen á la jurisdiccion civil, ó á la eclesiástica ó á congregaciones ó empresas particulares y si la religion á que están destinados es la católica apostólica romana, la evangélica ú otra, para poder dirimir con mayor garantia de acierto varias cuestiones que suelen presentarse á la resolucion del Gobierno, y en fin, se necesita tener idea exacta de la situacion del cementerio, de su altitud sobre el nivel de la poblacion y de todas las demas condiciones que se detallan en el adjunto modelo de estado, el cual habrá de llenarse mediante el auxilio eficaz y el detenido estudio del cuerpo facultativo municipal.

Ya en diferentes épocas se han adoptado disposiciones encaminadas á adquirir algunos de estos datos, mereciendo citarse, entre ellas, la Circular de 31 de Enero de 1859 y la Real orden de 8 de Mayo de 1868; pero como no hayan producido unas y otras el fin á que iban dirigidas y sea este servicio de suma importancia para la

administracion pública; S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Que por la Direccion general de Beneficencia y Sanidad se forme una estadística comprensiva de las condiciones higiénicas que tengan todos los cementerios de España.

2.º Que con objeto de reunir los datos que para ello son precisos, se sirva V. S. ordenar á los Alcaldes de esa provincia que, antes del dia 28 del próximo mes de Marzo remitan á ese Gobierno civil un estado como el modelo adjunto, en el que consten con la mayor exactitud los datos que en él se indican.

3.º Que para dar el debido cumplimiento á este servicio, los Alcaldes reclamen el auxilio del Médico y Farmacéutico titulares, así como del Ingeniero ó Arquitecto municipales, si los hubiere, ó en caso contrario, de persona perita en estas materias, cuyos funcionarios suministrarán los datos científicos que se relacionan con sus profesiones ó con sus estudios especiales.

4.º Que de la falta de cumplimiento de cuanto en esta Circular se dispone, exija V. S. á los referidos funcionarios la responsabilidad en que incurran con arreglo á los artículos 180, 182, 183 y 184 de la ley municipal, si se tratase de los Alcaldes, ó al 382, del código penal, si la falta fuere cometida por los demás citados en la regla anterior.

5.º Que ordene V. S. la insercion de la citada Circular en el Boletín oficial de la provincia, y

6.º Que luego que sean recibidos en ese Gobierno civil los estados á que se hace referencia, disponga V. S. que en esas oficinas se haga una copia de cada uno de ellos; remitiendolas á la referida Direccion general, antes del 10 de Abril y cuidando de que en cuanto á la forma sean iguales al modelo que se acompaña, con objeto de que resulte en este servicio perfecta uniformidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su más exácto cumplimiento.»

Y en cumplimiento de lo que ordena la preinserta circular en su disposicion 5.ª, he acordado publicarla por medio de este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de todos aquellos á quienes incumbe su cumplimiento, de los cuales espero que desplegarán en el desempeño del interesante servicio que se les confia, toda la actividad y celo que se merece, evitándome el tener que apelar á medidas correccionales, que estoy dispuesto á utilizar si las hiciera necesarias la negligencia por parte de los funcionarios á quienes me dirijo.

Debo además advertirles que la brevedad del plazo señalado por la Superioridad para la remision de los documentos que reclama, hace necesario que los Alcaldes los remitan infaliblemente á este Gobierno antes del 20 de Marzo próximo, para lo cual cuidaré de que reciban cuanto ántes un ejemplar del estado de referencia.

Palma 27 Febrero de 1883.

El Gobernador  
José Lois é Ibarra.

Núm. 1441.

Seccion de Fomento.—Minas.—Don Juan Malberti y Rigo, vecino de esta Ciudad, ha presentado en este Gobierno á las once de la mañana del dia veinte y dos de los corrientes, una solicitud manifestando que desea adquirir la concesion de veinte y cinco pertenencias de mineral de hierro, con el nombre de «Alfa», en el término de Buñola y paraje denominado «El Olivar» del prédio Son Vidal del lugar de Orient, verificando la designacion del registro en la siguiente forma:—Se tendrá por punto de partida el centro de una labor antigua, de forma rectangular de dos metros de largo y uno y medio de ancho, situada al pié de un escarpado de rocas

dolomíticas. A partir del referido punto se medirán doscientos metros en dirección Norte; doscientos cincuenta al Este; quinientos metros al Sur; quinientos al Oeste; quinientos al Norte y doscientos cincuenta al Este, quedando así cerrado el perímetro de las veinte y cinco pertenencias que se solicitan.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23. de la ley de 24 de Junio de 1868, he acordado admitir salvo mejor derecho por decreto de esta fecha la espresada solicitud, publicándolo en el Boletín oficial el edicto correspondiente, fijando otro igual en la tabla de anuncios de este Gobierno y en la de la Alcaldía de Buñola, á fin de que en el plazo de sesenta dias, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción en el citado periódico, presenten las reclamaciones que convenga á su derecho las personas que se consideren perjudicadas.

Palma 23 de Febrero de 1883.

El Gobernador,  
José Lois é Ibarra.

### Núm. 1442.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

*Extracto de los acuerdos tomados por la Exma. Diputación provincial de estas Islas en la sesión celebrada el día 3 de Enero último.*

Se acordó desestimar una proposición presentada por el Diputado Don Antonio Blanc con objeto de que se hiciera por sorteo tanto la distribución de los Diputados en secciones para formar la Comisión provincial, como el turno que estas hayan de seguir.

Se acordó la distribución de los Diputados en cuatro secciones para que por su orden constituyan durante un año la Comisión provincial en la forma siguiente: 1.ª Sección.—Don Manuel Guasp y Pujol, Don Pedro Sampol y Rosselló, Don Juan Alcover y Maspons, Don Agustín Carrió y Martorell y Don Federico Lavilla y Gonzalez Turija.—2.ª Sección.—Don Miguel Socias y Caimari, D. Antonio Llompart y Terrers, Don Pascual Ribot y Pelleró ó el que ocupe su puesto, el Sr. Marqués de la Bastida, y Don José Vidal y Robí.—3.ª Sección.—Don Miguel Lladó y Lladó, Don Juan Burgues Zaforteza, Don Gabriel Reus y Lladó, Don Jorge Teodoro Ládico y Olivar, y Don Felipe Curtoys y Valls.—4.ª Sección.—Don Gabriel Alzamora y Ginart, Don Manuel Mayol y Bauzá, Don Vicente Colomar y Serra, Don Antonio Blanc y Papeledú, y Don Sebastian Domenge y Rosselló.

En observancia de lo que dispone el art. 12 de la ley provincial se procedió al nombramiento del Vice-Presidente de la Comisión provincial entre los Diputados designados para la 1.ª sección, resultando elegido Don Manuel Guasp y Pujol.

Se acordó que la Diputación se dividiera en cuatro Comisiones permanentes para informar sobre los ramos que la ley pone á su cargo en la forma

siguiente.—1.ª de Presupuestos y Contabilidad.—2.ª de Gobernación.—3.ª de Fomento y 4.ª de Beneficencia, debiendo componerse cada una de siete Diputados que fueron designados en el mismo acto en la forma siguiente.—Comisión de Presupuestos y Contabilidad, Don Manuel Guasp, Don Gabriel Alzamora, Don Gabriel Reus, Don Antonio Llompart, el Señor Marqués de la Bastida, Don Miguel Socias, y Don Jorge Teodoro Ládico y Olivar.—Comisión de Gobernación Don Miguel Socias, el Señor Marqués de la Bastida, D. Antonio Blanc, Don Manuel Mayol, Don Juan Alcover, Don Federico Lavilla, y Don Antonio Llompart.—Comisión de Fomento.—Don Juan Burgues Zaforteza, Don Felipe Curtoys, Don Gabriel Alzamora, D. Miguel Lladó, Don Agustín Carrió, Don Vicente Colomar, y Don José Vidal.—Comisión de Beneficencia, Don Manuel Guasp, D. Sebastian Domenge, Don Pedro Sampol, Don Juan Alcover, Don Felipe Curtoys, Don Miguel Lladó, y Don Pascual Ribot.

Para formar parte de la Junta de obras del puerto de Palma fué designado el Diputado Don Gabriel Reus.—de la Junta provincial de Agricultura Industria y Comercio D. Antonio Llompart.—de la Junta provincial de amillaramientos Don Pedro Sampol y Don Miguel Lladó. Y quedando resuelto todo lo referente á la constitución de la Diputación provincial el Sr. Gobernador Presidente dió por terminado el acto y levantó la sesión.

Palma 23 de Febrero de 1883.—El Presidente de la Diputación, Miguel Socias y Caimari.

### Núm. 1443.

#### COMISION PROVINCIAL

*de las Baleares.*

Esta Comisión provincial ha acordado contratar el servicio de la fonda de los Baños de San Juan de Campos mediante pública licitación y con arreglo al siguiente:

#### PLIEGO DE CONDICIONES.

1.ª La contrata será por el término de tres años que empezarán el día 1.º de Mayo del presente año 1883 y terminarán el último día de la temporada oficial de 1885.

2.ª El contratista se obliga á tener abierta y servida la fonda siempre que se acordare abrir el establecimiento de baños al servicio público.

3.ª No podrá exigir mayores precios que los marcados en la tarifa que se inserta al final de estas condiciones, debiendo ser de superior calidad todos los alimentos.

4.ª El pan, panecillos y ensaimadas deberán elaborarse diariamente en el mismo establecimiento.

5.ª Suministrará á las pobres tres comidas diarias en el departamento á ellos destinado, las que en calidad y peso serán como sigue. Por la mañana 0'169 kilogramos de pan en sopa. Al medio día 0'203 kilogramos de carne, 0'101 de arroz, ó 0'085 de fideos en sopa y 0'271 de pan en seco. Por la tarde 0'169 kilogramos de pan en sopa y 0'271 de pan en seco. Así

la sopa de pan, como la de arroz y fideos han de estar bien condimentadas, debiendo sujetarse el contratista á la inspección del médico-Director.

6.ª Los Ayuntamientos deben satisfacer previamente al contratista, ó á la persona que este designe las estancias de cada pobre que envíen á los baños á razón de nueve pesetas por cada turno de diez dias, y en proporción si han de prolongar su permanencia en el establecimiento; en la inteligencia de que al final de la temporada serán reintegrados por el mismo contratista de la cantidad sobrante que acaso hayan satisfecho por alguno ó varios pobres que por cualquier motivo no hayan concurrido á los baños.

7.ª Terminada la temporada de baños, el contratista presentará á la Excm. Diputación una relación general de las estancias devengadas por los pobres, con sujeción al modelo que se le facilitará y está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

8.ª La subasta tendrá lugar á las doce del día 9 del próximo mes de Marzo en el salón de sesiones de la Comisión. Se admitirán proposiciones en pliegos cerrados hasta la expresada hora, y se adjudicará en el acto el referido servicio, sin ulterior recurso, á favor del licitador que hubiera beneficiado mas los precios de la tarifa, á juicio de esta Corporación provincial.

9.ª A dichas proposiciones deberán unir cada licitador su respectiva cédula personal y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria de fondos provinciales un depósito de 250 pesetas, como fianza provisional para optar á la subasta.

10. Si resultasen iguales dos ó más proposiciones se abrirá licitación verbal por un cuarto de hora entre sus autores solamente, decidiendo la suerte en caso de que no quieran contender.

11. Hecha la adjudicación, se devolverán los resguardos de depósito á los licitadores, conservándose únicamente el del mejor postor, quien deberá convertir su depósito provisional en necesario para garantizar su compromiso.

12. Este contrato se elevará á escritura pública, siendo de cargo del contratista los gastos que esta ocasión y los de una copia que deberá unirse al expediente.

13. Por las faltas de cumplimiento en lo estipulado se someterá el contratista á la acción gubernativa, según lo preceptuado en los artículos 9. 10 y 12 del Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Palma 23 de Febrero de 1883.—El Vice Presidente, Manuel Guasp.—P. A. de la C. P. El Secretario, Silvano Font.

#### TARIFA DE LOS PRECIOS

##### Primera clase.

	Ptas.
Desayuno.—Chocolate con ensaimada . . . . .	0'45
Comida.—Sopa, cocido con verduras, un guisado, un asado, ensalada y postres . . . . .	2'00
Cena.—Sopa de aceite ó caldo, un guisado, otro plato y postres . . . . .	1'55

##### Segunda clase.

	Pesetas.
Desayuno.—Chocolate con ensaimada . . . . .	0'45
Comida.—Sopa, cocido con verduras, un guisado ó asado, ensalada y postres. . . . .	1'65
Cena.—Sopa de aceite ó caldo, un guisado, ensalada y postres . . . . .	1'40

##### Tercera clase.

Desayuno.—Chocolate con ensaimada . . . . .	0'25
Comida.—Sopa, cocido con verdura y postres . . . . .	1'20
Cena.—Sopa de aceite ó caldo, un guisado y postres . . . . .	1'05

### Núm. 1444.

#### LA JUNTA ECONÓMICA

#### DEL HOPITAL MILITAR

*de esta Plaza.*

Hace saber: Que debiendo contratarse por un año y tres meses mas, si así conviniese á los intereses del Estado, el suministro de los artículos de inmediato consumo necesarios en dicho Establecimiento, se convoca por medio del presente anuncio á una pública licitación que con las formalidades prevenidas en el Reglamento de contrataciones vigente, tendrá lugar á las doce de la mañana del día 4 de Abril próximo en las oficinas del espresado Establecimiento y ante la Junta Económica del mismo, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y el de precios límites, en el concepto de que las proposiciones que se presenten deberán estar redactadas en papel del sello de la clase 11 y con arreglo al modelo que á continuación se inserta acompañando á ellas el correspondiente talon de depósito que previene la condición 5.ª de dicho pliego.

Palma 24 de Febrero de 1883.—El Secretario, Constantino Fernandez Guijarro.—V. B. El Presidente, Luis Fernandez Maló.

#### Modelo de proposición.

D. N. N..... vecino de..... enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de los artículos que se consuman en el Hospital Militar de esta Plaza por el término de un año se comprometo á efectuarlo por los precios que á continuación se espresan, acompañando el documento que acredita haber hecho el depósito prevenido en la condición 5.ª de dicho pliego.

(Espresará los artículos ó lotes que en el mencionado pliego se detallan que quiera suministrar de los que á continuación se relacionan:

LOTES.

- 1.º { Para cada litro de aceite de 1.ª clase . . .  
 Por cada litro de aceite de 2.ª clase . . .  
 Por cada kilogramo de arroz . . .  
 Por cada kilogramo de chocolate . . .  
 2.º { Por cada kilogramo de garbanzos . . .  
 Por cada kilogramo de pastas . . .  
 Por cada kilogramo de patatas . . .  
 Por cada kilogramo de manteca . . .  
 3.º { Por cada kilogramo de tocino . . .  
 Por cada kilogramo de carbon . . .  
 4.º { Por cada kilogramo de leña . . .  
 5.º { Por cada litro de vino comun . . .

(El proponente expresará en letra el precio á que se compromete entregarlos.)

Palma de

(Firma del proponente.)

INDICE DEL MES DE FEBRERO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

- Circular á los Alcaldes de los pueblos que se expresan para que remitan los resúmenes de los presupuestos municipales de 1881-82. . . 2493  
 Circular recordando la observancia de la ley de caza. . . 2493  
 Idem á los Ayuntamientos para que remitan nota detallada de las cantidades de madera, leña, pastos u otros productos que se propongan utilizar de los montes públicos. . . 2493  
 Estado de defunciones y nacimientos ocurridos durante cuatro semanas (del 30 Octubre al 26 de Noviembre.) . . 2494  
 Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 51 de este año. . . 2494  
 Anuncio convocando á la Excelentísima Diputación provincial para celebrar sesión extraordinaria el 20 Febrero. Suplemento. . . 2494  
 Circular para que los pueblos de esta provincia ingresen en la Caja de recluta los contingentes que se les tienen señalados en los días que se expresan. Suplemento. . . 2494  
 Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 52 del año próximo pasado. . . 2495  
 Idem id. id. id. á la semana 53 de idem. . . 2496  
 Circular manifestando haber tomado posesion del cargo de Gobernador D. José Lois é Ibarra. . . 2497  
 Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 52 del próximo pasado 1882. . . 2497  
 Circular á los Ayuntamientos

- para que remitan una memoria referente á las cuentas municipales. . . 2498  
 Circular de la Direccion de Beneficencia y sanidad declarando limpias las procedencias de Manila. . . 2498  
 Circular dictando varias prevenciones para la ejecución de la ley de pesas y medidas. . . 2498  
 Estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 53. . . 2498  
 Publica instrucciones referentes á la Exposicion internacional de pesca que tendrá lugar en Londres. . . 2498  
 Circular á los Alcaldes para que remitan con puntualidad los estados demográfico-sanitarios. . . 2499  
 Orden de la Direccion general de Sanidad para que no se permita por las Aduanas de la provincia, la introduccion de carne de cerdo sin un escrupuloso reconocimiento. . . 2499  
 Anuncia la vacante de una plaza de Agente de 3.ª clase del cuerpo de Orden Publico. . . 2499  
 Anuncia segunda subasta para el acopio de piedra machacada con destino á la carretera de Ibiza á S. Antonio. . . 2499  
 Idem. la subasta del palmito del monte «Victoria en Alcudia. . . 2499  
 Idem id. id. id. del monte de «S. Martin» en Alcudia. . . 2499  
 Estado del precio medio que han tenido los artículos de consumo durante el mes de Enero. . . 2499  
 Circular referente á elecciones de Concejales. . . 2500  
 Idem de la Direccion de Sanidad declarando limpias las procedencias de Joló Zamboanga é Iloilo. . . 2500  
 Idem id. id. para que se ejerza la mas esquisita vigilancia con las procedencias de Escocia por haberse desarrollado la epizootia. . . 2500  
 Estado de defunciones y nacimientos ocurridos durante cuatro semanas (del 4 al 31 Diciembre) . . . 2500  
 Circular dictando varias reglas referentes á cuentas municipales. . . 2501  
 Idem de la Direccion de Sanidad declarando limpias las procedencias de los puertos que se indican. . . 2502  
 Idem á los Alcaldes y G. C. para que averiguen el paradero de Joaquin Aguilar Peret. . . 2502  
 Real Orden recomendando la Cartilla de los deberes y atribuciones de los encargados de la Policia judicial. . . 2502  
 Anuncia haber solicitado Don Juan Malberti la adquisicion de la mina «Luz» del término municipal de Mahon. . . 2502  
 Estado demográfico sanitario correspondiente á la primera semana de este año. . . 2503  
 Circulares de la Direccion de Sanidad declarando limpias las procedencias de los puertos que se enumeran. . . 2503  
 Anuncia el dia que el Inge-

- niero de Minas practicará la demarcacion de la de cobre «Camelia» en Escorca. . . 2503  
 Circular del Ministerio de la Gobernacion referente á las condiciones higiénicas de los Cementerios. . . 2504  
 Anuncia haber solicitado Don Juan Malberti la adquisicion de varias pertenencias de mineral de hierro con el nombre de «Alfa» en el lugar de Orient. . . 2054

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA.

- Circular recomendando la nueva Cartilla Agraria para la enseñanza de la Agricultura. . . 2497

DIPUTACION PROVINCIAL

- Circular dictando varias reglas para verificar el ingreso en Caja de los mozos correspondientes al actual reemplazo Suplemento. . . 2494  
 Distribucion de fondos por capitulos y artículos para satisfacer las obligaciones del mes de Febrero. . . 2496  
 Nota de lo recaudado por el cepillo del Santo Cristo de la Sangre durante el mes de Enero. . . 2497  
 Nota de los precios á que se han de abonar los suministros que se hayan hecho á las tropas del ejército y Guardia C. durante el mes de Enero. . . 2503  
 Extracto de los acuerdos tomados por la Exma Diputación en la sesión celebrada el 3 Enero. . . 2504  
 Anuncia la licitacion para contratar el servicio de la fonda de los baños de San Juan de Campos. . . 2504

DELEGACION DE HACIENDA

- Real Orden referente á la indemnizacion que deben sufrir los compradores de Bienes nacionales cuyas ventas fuesen declaradas nulas. . . 2493  
 Anuncia quedar abierto el pago de la mensualidad de Enero á las clases pasivas. . . 2495  
 Anuncio señalando los Distritos en que se ha dividido la provincia y señalando á la vez el Inspector que se ha de encargar de cada uno de ellos. . . 2501

ADMINISTRACION

DE PROPIEDADES É IMPUESTOS.

- Relacion de las fincas del Estado adjudicadas en 31 Enero. . . 2497  
 Relacion de los compradores de fincas de Bienes Nacionales que les vencen pagarés durante el mes de Marzo. . . 2503

ADMINISTRACION

DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

- Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas referente al 90 por 100 de las multas que impongan las Corporaciones Municipales. . . 2499

- Circular á los Alcaldes para que procedan á la renovacion parcial de las Juntas periciales repartidoras de la Contribucion Territorial. . . 2502

BANCO DE ESPAÑA

DELEGACION DE CONTRIBUCIONES.

- Anuncia haber toma posesion del cargo de Agente recaudador del partido de Ibiza D. Recaredo Jasso. . . 2493  
 Idem id. id. id. del cargo de Recaudador de la 6.ª agrupacion D. Juan Mir. . . 2493

COMISION PRINCIPAL

DE VENTAS É INVESTIGACION

- de propiedades y derechos del Estado.  
 Anuncia haberse aplazado hasta el primero de Marzo la subasta anunciada en el Boletín 2492. . . 2501

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

- El de Felanitx anuncia quedar de manifiesto el plano de la carretera que ha de enlazar la de Manacor con la de Son Prohens. . . 2493  
 El de Palma id. id. id. el proyecto de camino vecinal de Génova á Porto-pi. . . 2495  
 El mismo id. id. id. el proyecto para proceder á la espropiacion forzosa del solar que ocupaba el Cementerio de la Vileta, con objeto de destinarlo á plaza pública. . . 2497  
 El mismo id. id. id. el proyecto para dar mayor estension al mercado existente en las afueras de la Puerta de San Antonio. . . 2497  
 El mismo id. id. id. haber declarado camino vecinal, el que partiendo del camino de Ronda junto á la Fabrica del Gas signé la esplanada de Can Pera Antoni. . . 2497  
 El mismo publica el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Enero. . . 2497  
 El de Manacor anuncia la vacante de la plaza de Secretario del Ayuntamiento. . . 2499  
 El de Palma anuncia haber acordado cambiar el proyecto de alineacion de la porcion de la calle de S. Miguel conocida por Rinconada de Santa Margarita. . . 2500

AUDIENCIA DE PALMA

- Publica sentencia recaida en el pleito sobre tercera de mejor derecho promovido por Don José Cañellas y Sastre. . . 2502

JUZGADOS.

- El de la Catedral llama á Don Mariano Sancho Ortiz para que comparezca á prestar declaracion. . . 2493  
 El mismo llama á los herederos de D. Bernardo Pelegrí. . . 2493  
 El mismo id. á D. José Roselló y Hediger para que comparezca en los autos de

testamentaria de su difunto padre. . . . . 2493  
 El mismo vende una galera y un caballo de D. Juan Palou. . . . . 2493  
 El de la Lonja saca á publica subasta las fincas que se dicen de D. Juan Palou del Regner. . . . . 2494  
 El mismo id. id. las fincas pertenecientes á Guillermo Capellá. . . . . 2494  
 El de Inca anuncia la vacante de una plaza de alguacil. . . . . 2495  
 El de la Catedral vende una finca de D. Miguel Pons y Barrutia. . . . . 2496  
 El de la Lonja publica auto recaido en la informacion de pobreza de D. José Banús y Cortés. . . . . 2497  
 El mismo vende fincas enbargadas á Rafael Segura, de Llummayor. . . . . 2497  
 El mismo vende un finca de Antonio y Bartolomé Llompart. . . . . 2497  
 El mismo id. id. de los herederos de Maria Bosch y Pujol. . . . . 2497  
 El mismo llama á Maria Ferrer para que se presente á declarar. . . . . 2497  
 El mismo llama á D. José Tortella para notificarle cierto auto. . . . . 2497  
 El de Manacor publica sentencia condenando á Juan Manresa para que pague cierta cantidad. . . . . 2497  
 El de la Lonja vende un cuartón de tierra de Juan March (a) Porrillo. . . . . 2498  
 El de la Catedral llama á los que se crean perjudicados con la inscripcion de una casa solicitada por Nicolás Tomás. . . . . 2498  
 El mismo notifica cierto auto á Juan Torres y Torres. . . . . 2498  
 El de la Lonja vende una finca de Pedro Juan Ferrer. . . . . 2500  
 El mismo notifica cierta providencia á D. Antonio Pascual. . . . . 2503  
 El mismo vende una finca en Sóller de Miguel Colom Bernad. . . . . 2503  
 El de Mahon llama á Vicente y José Moll para que se presenten á contestar cierta demanda. . . . . 2503  
 El mismo llama á Miguel Orfila y á los que se crean con derecho á la administracion de sus bienes. . . . . 2503  
 El de Ibiza vende un hacienda de Antonio Cardona Vingut. . . . . 2503

**JUZGADOS MUNICIPALES**

El de la Catedral publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la tercera decena Enero. . . . . 2497  
 El de la Lonja publica sentencia recaida en el juicio verbal seguido en rebeldia contra Andres Tomas. . . . . 2498  
 El mismo publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la tercera decena Enero. . . . . 2500  
 El de la Catedral publica sentencia recaida en el espediente juicio de faltas contra Marcos Cabrer y otros, sobre

juego. . . . . 2502  
 El mismo publica el movimiento de poblacion ocurrido durante la primera decena Febrero. . . . . 2502

**FISCALIAS DE GUERRA y Marina.**

La de Marina de Palma llama á Jaime Terres para prestar declaracion. . . . . 2493  
 La de guerra de Palma llama y emplaza al recluta Vicente Bonet Tur para que se presente á responder á ciertos cargos. . . . . 2494  
 La de Marina de Barcelona llama á D. Carlos Paraleyle y otro para que se presenten á declarar. . . . . 2495  
 La de guerra de Palma al recluta Pedro Juan Cobos para que se presente á dar sus descargos en causa se le sigue. . . . . 2500  
 La misma id. al recluta Ignacio Martorell id. id. id. . . . . 2500  
 La misma id. al recluta Vicente Bonet Tur id. id. id. . . . . 2500  
 La de Marina de Cartagena llama al marinero José Ibañez Gazó para que se presente á bordo de la fragata Sagunto. . . . . 2500  
 La de guerra de Palma llama al recluta José Narvaerra para que se presente á dar sus descargos en causa se le sigue. . . . . 2501  
 La de Marina de Palma llama á Antonio Borrás para que se presente á declarar. . . . . 2501  
 La misma id. á Mateo Orpi id. id. idem. . . . . 2501  
 La de guerra de Palma llama al recluta Juan Quetglas Masot para que se presente á dar sus descargos en causa se le sigue. . . . . 2502  
 La misma id. al soldado José Larries Arnal id. id. . . . . 2502  
 La de Marina de Palma llama á los que se consideran dueños de varios bultos de tabaco de contrabando apresados por la escampavía «Turia» . . . . . 2503  
 La de guerra de Palma llama al recluta Pedro Sampol para que se presente á dar sus descargos en la causa se le sigue. . . . . 2503

**COMISARIAS DE GUERRA.**

La de Palma anuncia el servicio de limpieza de cloacas y pozos negros de varios edificios militares. . . . . 2494  
 Nota de las compras verificadas por la factoria de Subsistencias de Palma durante la tercera decena Enero. . . . . 2495  
 Idem id. id. por la de Utensilios de Ibiza durante la tercera decena Enero. . . . . 2495  
 Idem id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante la tercera decena de Enero. . . . . 2495  
 Idem id. id. por la Utensilios de id. durante la primera decena Febrero. . . . . 2501  
 Idem id. id. por la de id. de Ibiza durante id. id. . . . . 2501  
 Idem id. id. por la de Subsistencias de Mahon durante id. id. . . . . 2501

**INTENDENCIA MILITAR.**

Anuncia nuevamente la subasta para contratar el servicio de pasajes maritimos para los individuos del ejército. . . . . 2496

**UNIVERSIDAD DE BARCELONA.**

Anuncia han de ser provistas por concurso de ascenso las escuelas que se detallan en la provincia de Barcelona. . . . . 2493  
 Idem id. id. id. por concurso extraordinario entre opositores postergados las escuelas que se detallan en la provincia de Barcelona. . . . . 2494  
 Idem id. id. id. concurso de traslado las escuelas que se dicen en la provincia de Tarragona. . . . . 2494  
 Idem id. id. id. por concurso de ascenso id. id. id. id. . . . . 2494  
 Idem id. id. id. por concurso extraordinario entre opositores postergados, las escuelas que se enumeran en la provincia de Tarragona. . . . . 2494  
 Idem id. id. id. por concurso de ascenso las escuelas que se dicen en la provincia de Baleares. . . . . 2494  
 Idem id. id. id. por concurso de traslado, las escuelas id. id. id. . . . . 2495  
 Idem id. id. id. por concurso de traslado, las escuelas que se detallan en la provincia de Tarragona. . . . . 2495

**COMANDANCIA**

**DE CARABINEROS.**

Anuncia existen vacantes de carabainero de infanteria en esta provincia. . . . . 2503

**ARTILLERIA.**

Anuncia la vacante de una plaza de Maestro de taller de 3.ª clase en el Parque de Zaragoza. . . . . 2493  
 Idem id. id. de Maestro de taller de 2.ª clase forjador, en la fábrica de Trubia. . . . . 2493

**JUNTA ECONÓMICA**

**DEL HOSPITAL MILITAR de esta Plaza.**

Anuncia la subasta para contratar el suministro de los artículos que se consuman en dicho Hospital. . . . . 2504

**BATALLON DE DEPÓSITO de Palma de Mallorca n.º 139.**

Anuncia deben presentarse para rectificar sus filiaciones los reclutas disponibles . . . . . 2496

**CREDITO BALEAR.**

Anuncio convocando á Junta general para el dia 4 de Marzo. . . . . 2494

**CAMBIO MALLORQUIN.**

Anuncio convocando á junta general para el 25 de Febrero. . . . . 2499

**BANCO AGRICOLA Y COMERCIAL**

Anuncio convocando á junta general para el 25 Eebrero. . . . . 2482

**BANCO DE PRESTAMOS**

*y Caja de Ahorros.*

Anuncia quedar abierto el pago del primer dividendo activo. . . . . 2494  
 Balance que comprende el ejercicio de 1882. . . . . 2499

**EL SEGURO MALLORQUIN.**

Balance correspondiente al ejercicio de 1882. . . . . 2498

**LA BALEAR.**

Balance que comprende el ejercicio de 1882. . . . . 2495

**FERRO-CARRILES DE MALLORCA.**

Anuncio convocando á Junta general para el 27 Febrero. . . . . 2494

**HARINERA BALEAR.**

Anuncio convocando a junta general para el 28 de Febrero. . . . . 2497

**SOCIEDAD**

**DEL ALUMBRADO POR GAS.**

Balance que comprende el ejercicio de 1882. . . . . 2503

**SOCIEDAD AGRICOLA,**

*Industrial y Comercial de Manacor.*

Balance que comprende el ejercicio de 1882. . . . . 2500

**LA ISLEÑA.**

**EMPRESA MÁRITIMA Á VAPOR.**

Anuncio convocando á junta general para el 18 de Febrero. . . . . 2497

**COMPAÑIA CURTIDORA.**

*è Industrial.*

Anuncio convocando á Junta general extraordinaria para el 2 de Febrero. . . . . 2493

**LA VIDRIERA.**

Anuncio convocando á junta general extraordinaria para el 27 Febrero. . . . . 2499